

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
26 de julio de 2007  
ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Sexto período de sesiones**

Nueva York

30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007

**Estados financieros del  
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas  
correspondientes al período comprendido entre  
el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006**



## Índice

Carta de envío.....	4
Dictamen de auditoría .....	5
Estados financieros	
Estado I: Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 .....	13
Estado II: Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2006.....	14
Estado III: Estado del flujo de caja al 31 de diciembre de 2006 .....	15
<b>Notas a los estados financieros:</b>	
1. El Fondo Fiduciario y sus objetivos .....	16
2. Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros.....	16
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III) .....	17

**Carta de envío**

29 de marzo de 2007

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.

(Firmado) Bruno Cathala  
Secretario

Sir John Bourn  
Contralor y Auditor General  
Oficina Nacional de Auditoría  
157-197 Buckingham Palace Road  
Victoria  
Londres SW1W 9SP  
Reino Unido

## **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006**

### **Dictamen de auditoría**

#### **Al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Asamblea de los Estados Partes**

He examinado los estados financieros adjuntos, que incluyen los estados financieros I a III y las notas explicativas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

#### **Responsabilidades respectivas**

Estos estados financieros son responsabilidad del Secretario de la Corte Penal Internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, y se han presentado de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Mi responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre estos estados financieros sobre la base de mi auditoría.

#### **Base del dictamen**

He realizado la auditoría de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como con arreglo a las normas internacionales de auditoría. Estas normas exigen que planifique y realice la auditoría a fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores de fondo. La auditoría comprende el examen a título de verificación y, según lo estime necesario el Auditor de acuerdo con las circunstancias, de los comprobantes que respalden los montos y los datos indicados en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones importantes realizadas por el Secretario, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría aporta una base razonable para el dictamen de auditoría.

#### **Dictamen**

A mi juicio, estos estados financieros presentan adecuadamente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2006, así como los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las políticas de contabilidad declaradas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, indicadas en la nota 2 de los estados financieros; y

Además, a mi juicio, las transacciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que he verificado al realizar mi auditoría se ajustan en todos los aspectos significativos al Reglamento Financiero y la base legislativa que las rige.

De conformidad con el Reglamento Financiero también he preparado un informe *in extenso* sobre mi auditoría.

(firmado) Sir John Bourn  
Contralor y Auditor General  
Reino Unido  
Auditor Externo

Londres, 5 de julio de 2007

**2006**  
**Informe del Auditor Externo**

**Auditoría del**  
**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**para 2006**

**Índice**

	<i>párrafos</i>
<b>Resumen</b>	1 a 6
<b>Conclusiones detalladas</b>	
Resultados financieros y otros asuntos financieros	7 y 8
Planificación de cara a la operación del Fondo	9 a 14
Progresos en la aplicación de las recomendaciones de 2005	15
<b>Agradecimiento</b>	16
<b>Alcance y enfoque de la auditoría</b>	Anexo A

## **Resumen**

En esta sección del informe se resumen:

- Los resultados generales de la auditoría: dictamen de auditoría sin reservas.
- Los resultados financieros.
- La planificación de cara a la operación del Fondo.
- Los progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior.

### **Resultados generales de la Auditoría**

1. Hemos verificado los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de acuerdo con el Reglamento Financiero y de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y las normas internacionales de auditoría.

2. El examen de auditoría no reveló ningún error ni falencia que considerásemos que afectaran la exactitud, la integridad o la validez de los estados financieros en su conjunto, y he presentado un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2006.

3. Las observaciones y recomendaciones relativas a la auditoría figuran en forma resumida más adelante y en la sección del informe titulada Conclusiones detalladas del informe.

### **Principales conclusiones y recomendaciones**

#### **Resultados financieros**

4. El Fondo recibió contribuciones voluntarias por valor de 1.135.667 euros en 2006 y, como resultado del importante aumento del saldo de caja, las rentas por concepto de intereses aumentaron hasta 37.201 euros. Como el Fondo todavía no ha iniciado actividades relacionadas con las víctimas, el nivel de gastos siguió siendo muy bajo, 5.821 euros.

#### **Planificación para la futura operación del Fondo**

5. Está previsto que la Corte Penal Internacional celebre su primer juicio en 2007, por lo que es posible que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas empiece a cumplir con sus responsabilidades respecto de las víctimas en ese momento. Partiendo de esa base, se habrá de prestar consideración a la gestión de la carga administrativa adicional derivada del inicio de la plena operación del Fondo. Dicha carga incluye la gestión financiera del Fondo mediante el sistema contable SAP, las tareas adicionales afines a la administración de las actividades del Fondo y los posibles riesgos en materia cambiaria relacionados con la conversión de moneda para efectuar los pagos a las víctimas. Alentamos al Fondo a velar por que se establezcan disposiciones adecuadas para gestionar el aumento de las actividades de resultados del primer juicio.



**Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior**

6. En nuestro informe correspondiente a 2005 recomendamos que las disposiciones de inversión del Fondo se revisaran regularmente y que se gestionaran adecuadamente los riesgos de las inversiones. Nos complace observar que la secretaría del Fondo está efectuando un seguimiento activo de las inversiones para salvaguardar los saldos del Fondo y garantizar unos beneficios máximos.

## **Conclusiones detalladas del informe**

En esta sección del informe se resumen:

- Los resultados financieros.
- La planificación de cara a operaciones futuras.
- Los progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior.

### **Resultados financieros**

7. Los recursos recibidos por el Fondo aumentaron considerablemente durante 2006, en que las contribuciones voluntarias ascendieron a un total de 1.135.667 euros, frente a 1.024.367 euros el año anterior. Los ingresos por concepto de intereses también aumentaron hasta un total de 37.201 euros. Los gastos totales del año fueron de 5.821 euros, frente a 6.086 euros en 2005, e incluyeron los honorarios de auditoría correspondientes a 2006 así como las comisiones bancarias.

8. El saldo total del Fondo aumentó de 1.283.661 euros en 2005 a 2.450.780 euros. Este aumento se debió directamente al aumento de las contribuciones voluntarias.

### **Planificación de cara a la operación del Fondo**

9. Puesto que está previsto que la Corte Penal Internacional celebre su primer juicio en 2007, es posible que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas haya de empezar a cumplir con sus responsabilidades respecto de las víctimas en ese momento.

10. Antes de que el Fondo pase a un estado de plena operación, la secretaría del Fondo ha de prestar consideración a las repercusiones prácticas del inicio de las actividades del mismo y de los pagos que del Fondo se hayan de efectuar, con inclusión de la seguridad de los datos correspondientes a las víctimas, el método de los pagos y la carga administrativa adicional resultante.

11. El Fondo se administrará mediante el sistema SAP, y al hacer sus previsiones la secretaría ha de asegurarse de que la operatividad en materia de emisión de informes de SAP sea adecuada para la elaboración de datos válidos respecto de las actividades del Fondo. En la actualidad, los gastos e ingresos del Fondo se pasan al módulo principal FI y se segregan mediante un código único del fondo – ‘VTF’. Con miras a una mayor segregación de los datos financieros y a una rendición de informes más transparente, el Fondo debería dar consideración a la necesidad de unos códigos de fondos propios más descriptivos (que incluyan una referencia al ejercicio fiscal), al igual que de códigos de libro de cuentas independientes para los distintos aspectos de los gastos, tales como costos administrativos y pagos a las víctimas.

12. El Fondo ha de velar por la seguridad de los datos correspondientes a las víctimas. Para ello, los correspondientes pagos deberían anotarse por separado en el sistema contable, y el acceso a estas transacciones debería limitarse a los miembros de la secretaría del Fondo y los miembros del personal de la Corte que forman parte integrante de la administración del Fondo.

13. A medida que aumente la actividad del Fondo, se irá produciendo una carga adicional para el personal de finanzas que en la actualidad participa en la administración del mismo. Habrá de darse consideración a la suficiencia de los recursos y de las capacidades en materia de finanzas.

14. Por último, el Fondo habrá de considerar el modo en que se efectuarán los pagos a las

víctimas. En particular, el Fondo tendrá que gestionar la correspondiente conversión de monedas según sea necesario para efectuar los pagos, y reducir al mínimo el riesgo de pérdida financiera debido a las fluctuaciones cambiarias que pudieran derivarse de pagos efectuados a las víctimas en una diversidad de monedas. Existen distintas formas de mitigar los riesgos derivados del tipo cambiario, entre ellas: tener cuentas abiertas en las monedas previstas de los pagos; efectuar en el futuro compras de monedas a tipos de cambio a término convenidos; y contar con opciones monetarias que permitan al Fondo realizar operaciones a tipos de cambio a término o a valores corrientes.

**Recomendación 1:**

Recomendamos que el Fondo estudie una mejora de la estructura de codificación correspondiente a sus actividades en el sistema contable SAP, para garantizar una mejor rendición de cuentas financiera así como la seguridad de los datos del Fondo relacionados con las víctimas.

**Recomendación 2:**

Recomendamos asimismo que el Fondo lleve a cabo una revisión de las necesidades de apoyo administrativo para el desempeño de sus funciones y se asegure de la disponibilidad de un nivel de apoyo suficiente.

**Recomendación 3:**

También recomendamos que el Fondo tome en consideración los problemas que se derivan de trabajar con diversas monedas extranjeras para efectuar pagos a las víctimas; y la manera en que se gestionarán los riesgos derivados de las fluctuaciones de los tipos cambiarios.

**Progresos en la aplicación de las recomendaciones del año anterior**

15. En nuestro informe correspondiente a 2005 recomendamos que las disposiciones de inversión del Fondo se revisaran regularmente y que se gestionaran adecuadamente los riesgos de las inversiones. Nos complace observar que la secretaría del Fondo está realizando un seguimiento activo de las inversiones para salvaguardar los saldos del Fondo y lograr unos beneficios máximos. Seguimos alentando al Consejo de Dirección del Fondo, a medida que sus saldos vayan aumentando, a que revisen las disposiciones de inversión que se aplican para obtener el máximo beneficio. El seguimiento y la evaluación sistemáticos de los beneficios de los activos del Fondo llevarán a la obtención de unos valores óptimos, y a una adecuada gestión de los riesgos de las inversiones.

**Agradecimiento**

16. Estamos muy agradecidos al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional y, en particular, al Secretario de la Corte y a su personal por la asistencia y cooperación recibidas durante nuestra auditoría.

(firmado) Sir John Bourn  
Contralor y Auditor General, Reino Unido  
Auditor Externo

## **Anexo A**

### **Alcance y enfoque de la auditoría**

#### **Alcance y objetivos de la auditoría**

Nuestra auditoría examinó los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 de conformidad con el Reglamento Financiero. La finalidad principal de la auditoría financiera era permitirnos formular un dictamen sobre si los estados financieros presentaban debidamente la situación financiera del Fondo, así como su superávit, fondos, y flujos de caja para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006; y también si se habían clasificado y contabilizado correctamente de conformidad con el Reglamento Financiero.

#### **Normas de auditoría**

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta de Prácticas de Auditoría. Estas normas nos exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría de manera que tengamos una seguridad razonable de que no existen errores de fondo en los estados financieros. La dirección es responsable de preparar los estados financieros, y al Auditor Externo le corresponde emitir un dictamen al respecto basado en las pruebas obtenidas durante la auditoría.

#### **Enfoque de la auditoría**

Nuestra auditoría consistió en un examen general de los sistemas contables, y en las verificaciones de los libros de contabilidad y de los procedimientos de control interno que consideramos necesarias dadas las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría tienen por prioridad formular un dictamen sobre los estados financieros de la Corte. En consecuencia, nuestros trabajos no consistieron en un examen exhaustivo de todos los aspectos de los sistemas de información presupuestaria y financiera desde un punto de vista de su gestión, por lo que los resultados no deben considerarse un estado exhaustivo de las carencias que pudieran existir o de las mejoras que cupiera introducir.

El examen también incluyó un componente de verificación mediante el cual todos los aspectos sustanciales de los estados financieros fueron objeto de una verificación sustantiva de las transacciones contabilizadas. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurar que los estados financieros reflejaran adecuadamente los libros de contabilidad de la Corte, que las transacciones fueran conformes a los correspondientes artículos del Reglamento Financiero y directrices de los órganos rectores, y que las cuentas verificadas se hubieran presentado correctamente.

**Estado I**

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de ingresos y gastos y variaciones en los saldos del Fondo**  
**correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006**  
*(en euros)*

	2006	<i>Notas ref.</i>	2005
<b>Ingresos</b>			
Contribuciones voluntarias	1.135.667	3,4	1.024.367
Ingresos por intereses	37.201		14.654
Ingresos varios	-		1.979-
<b>Ingresos totales</b>	<b>1.172.868</b>		<b>1.041.000</b>
<b>Gastos</b>			
Gastos	1.821	3,5	3.086
Obligaciones por liquidar	4.000	3,5	3.000
<b>Gastos totales</b>	<b>5.821</b>		<b>6.086</b>
<b>Superávit/(déficit) de los ingresos respecto de los gastos</b>	<b>1.167.047</b>		<b>1.034.914</b>
Saldos del Fondo a principios del ejercicio económico	1.283.661		248.747
<b>Saldos del Fondo al 31 de diciembre</b>	<b>2.450.708</b>		<b>1.283.661</b>

Firmado (Marian Kashou')  
Oficial Jefe de Finanzas.....

**Estado II**

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo**  
**al 31 de diciembre de 2006**  
*(en euros)*

	<b>2006</b>	<i>Notas ref.</i>	<b>2005</b>
<b>Activo</b>			
Efectivo y depósitos a plazo	2.444.592		1.284.263
Otras cuentas por cobrar	13.115	3,6	5.398
<b>Total del activo</b>	<b>2.457.707</b>		<b>1.289.661</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones por liquidar	4.000		3.000-
Saldos entre fondos por pagar	2.999	3,7	3.000-
<b>Total del pasivo</b>	<b>6.999</b>		<b>6.000-</b>
<b>Reservas y saldos del Fondo</b>			
Superávit acumulativo	2.450.708		1.283.661
<b>Total de las reservas y los saldos del Fondo</b>	<b>2.450.708</b>		<b>1.283.661</b>
<b>Total del pasivo, las reservas y los saldos del Fondo</b>	<b>2.457.707</b>		<b>1.289.661</b>

Firmado (Marian Kashou')  
Oficial Jefe de Finanzas.....

**Estado III**

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado del flujo de caja al 31 de diciembre de 2006**  
(en euros)

	2006	2005
<b>Flujo de caja de las actividades de funcionamiento</b>		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (estado I)	1.167.047	1.034.914
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por cobrar	-	16.406
Aumento/(disminución) de otras cuentas por cobrar	(7.717)	(4.871)
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	1.000	3.000
Aumento/(disminución) de los saldos entre fondos por pagar	(1)	3.000
Menos: ingresos por intereses	(37.201)	(14.654)
<b>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</b>	<b>1.123.128</b>	<b>1.037.795</b>
<b>Flujo de caja de las actividades de inversión y financiación</b>		
Más: ingresos por intereses	37.201	14.654
<b>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</b>	<b>37.201</b>	<b>14.654</b>
<b>Flujo de caja de otras fuentes</b>		
Aumento/(disminución) neto	-	-
<b>Efectivo neto de otras fuentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	1.160.329	1.052.449
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	1.284.263	231.814
<b>Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2006 (estado II)</b>	<b>2.444.592</b>	<b>1.284.263</b>

## **Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

### **1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos**

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional y de las familias de dichas víctimas.

Con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la resolución arriba citada, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de gestionar el Fondo Fiduciario.

### **2 Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros**

2.1 Las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. En consecuencia, las cuentas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 **Contabilización de los fondos:** las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan sobre la base de una contabilización de los fondos.

2.3 **Ejercicio económico:** el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 **Método de contabilidad al costo histórico:** las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 **Moneda de las cuentas:** Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los libros de contabilidad llevados en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas en la fecha de la transacción.

2.6 **Financiación:** el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

- a) contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
- b) sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte de conformidad con el párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
- c) recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba;
- d) los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida consignar.



2.7 **Ingresos:** las contribuciones voluntarias se contabilizan como ingresos sobre la base de un compromiso escrito de donar contribuciones monetarias durante el ejercicio económico en curso, salvo cuando las contribuciones no vengan precedidas de una promesa. En este caso, los ingresos se contabilizan en el momento en que se reciben las contribuciones de los donantes.

2.8 **El efectivo y los depósitos a plazo** incluyen los fondos conservados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

### **3 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)**

3.1 **En el estado I** figuran los ingresos y los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 **El estado II** muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2006.

3.3 **El estado III** es el estado resumido del flujo de caja preparado mediante el método indirecto de la norma internacional de contabilidad 7.

3.4 **Contribuciones voluntarias:** se recibieron en total 1.135.667 euros de los gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

3.5 **Gastos:** el gasto total de 5.821 euros incluye desembolsos por valor de 1.821 euros y obligaciones pendientes por valor de 4.000 euros.

3.6 **Las otras cuentas por cobrar,** que ascienden a 13.115 euros, representan los intereses devengados aunque todavía no recibidos al 31 de diciembre.

3.7 **Los saldos entre fondos por pagar** representan una suma por pagar al Fondo General de la Corte.

3.8 **Contribuciones de la Corte:** en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo. Los gastos totales de personal incurridos por la Corte en concepto de apoyo administrativo al Consejo de Dirección y sus reuniones así como de la administración del Fondo Fiduciario durante el ejercicio económico se estiman en 114.514 euros.

En su resolución ICC-ASP/4/Res.8, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una asignación para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por valor de 569.500 euros dentro del presupuesto ordinario de la Corte. Los gastos de 2006 correspondientes a la Secretaría ascienden a un total de 75.554 euros (gastos por valor de 64.501 euros y obligaciones por liquidar por valor de 11.053 euros).